

## **REGISTRO DE MATRIMONIO**

El registro de matrimonio en una Representación procede únicamente cuando ambos contrayentes comprueban su nacionalidad mexicana.

### **Requisitos:**

Los requisitos previos a la celebración del matrimonio son los siguientes, de los cuales se entregarán dos copias fotostáticas:

1. Solicitud escrita y firmada por ambos contrayentes, que contiene la declaración de dos testigos.
2. Capitulaciones matrimoniales: separación de bienes o sociedad conyugal.
3. Certificado de salud firmado por médico titulado.
4. Constancia de ratificación de firmas.
5. Notificación para la celebración del matrimonio.

Los requisitos para llevar a cabo el matrimonio son los siguientes, de los cuales se entregarán dos copias fotostáticas:

1. Contrayentes deberán comprobar la nacionalidad mexicana.
2. Mayores de edad. \*En el caso de menores de edad, se deberá contar con el consentimiento por escrito de las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela.
3. Presencia de los contrayentes. (Podrá existir ausencia de contrayentes en el caso que se presente un poder notarial especial de conformidad con el Código Civil Federal)
4. Presencia de dos testigos por cada contrayente.
5. Identificaciones oficiales vigentes con fotografía de los contrayentes y de los que intervienen en el acto.
6. Poder notarial especial, en caso de que alguno de los contrayentes no pueda asistir.
7. Copia certificada del acta de defunción del cónyuge fallecido si alguno o ambos contrayentes son viudos.
8. Copia certificada del **acta sentencia** de divorcio, en su caso.
9. Efectuar el pago de los derechos, de conformidad con la Ley Federal de Derechos en vigor.

### **IMPORTANTE:**

Los documentos quedan sujetos a revisión, deberán encontrarse en buenas condiciones, no mutilados o rotos, sin tachaduras ni enmendaduras y en ciertos casos podrán solicitarse otros adicionales Las fotocopias en papel tamaño carta, claramente legibles no recortadas Para información adicional sobre este trámite, contáctenos.